

## **Israel: Amnistía Internacional pide al Tribunal Superior de Justicia de Israel que respete las leyes internacionales rechazando la tortura**

El Tribunal Superior de Justicia de Israel inicia hoy una revisión del uso de ciertos métodos de interrogatorio por el Servicio General de Seguridad. Con tal motivo, Amnistía Internacional ha pedido al Tribunal que rechace que se continúen utilizando estas técnicas, dado que constituyen tortura e infringen de forma flagrante los compromisos contraídos por Israel en virtud del derecho internacional.

«Israel es el único país del mundo que ha legalizado de hecho la tortura al permitir oficialmente estos métodos. Sha declaró Amnistía Internacional. Confiamos en que el Tribunal Superior dicte una resolución en la que exprese con claridad que es inaceptable el uso de tales métodos de interrogatorio».

A principios de esta semana, Aaron Barak, presidente del Tribunal Superior de Justicia israelí, convocó una audiencia sin precedentes, a cargo de nueve magistrados del Tribunal Superior, para revisar los siguientes métodos de interrogatorio: la privación de sueño durante periodos de tiempo prolongados; obligar a los detenidos a permanecer en posturas dolorosas; encapucharlos; y obligarlos a escuchar ruidos a un volumen elevado durante periodos prolongados de tiempo.

Aaron Barak ordenó la celebración de esta sesión después de que el tribunal estudiara la solicitud del abogado de Fu'ad 'Abed Qur'an, estudiante de la Universidad de Bir Zeit, en Cisjordania. El Servicio General de Seguridad es sospechoso de haber empleado las técnicas que analizará el tribunal para interrogarle, tras su detención el 10 de diciembre de 1997.

Los métodos que hoy se debaten están legalizados de hecho desde la publicación en 1987 de un informe elaborado por una comisión oficial de investigación sobre los interrogatorios, presidida por el entonces magistrado del Tribunal Superior Moshe Landau, actual presidente del Tribunal Supremo. La Comisión Landau sancionó el uso durante los interrogatorios de lo que denominó «presión física moderada», cuya definición detallada figura en unas directrices secretas. Diez años después, estas directrices siguen siendo secretas.

«Una decisión del Tribunal Superior condenando el uso de estos métodos de interrogatorio podría ser un paso clave para el fin del uso sistemático de la tortura y de los malos tratos por el Servicio General de Seguridad, sancionado oficialmente desde la publicación del informe de la Comisión Landau», ha observado Amnistía Internacional.

Israel que ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 1991 ha recibido enérgicas críticas del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas por su uso continuado de la tortura y los malos tratos.

Durante su 18 periodo de sesiones, celebrado en mayo de 1997, el Comité contra la Tortura declaró que varias técnicas de interrogatorio empleadas en Israel entre las que figuran las que va a estudiar hoy el Tribunal Superior constituían tortura y conculcaban el derecho internacional.

El Tribunal Superior israelí viene mostrando una actitud de debilidad en la resolución de los casos relativos al uso de la tortura y los malos tratos por el Servicio General de Seguridad. En noviembre de 1996, por ejemplo, el Tribunal se negó a dictar un requerimiento para poner fin a la fuerza física utilizada en el interrogatorio de un sospechoso de seguridad palestino, resolución que suscitó duras críticas de las organizaciones internacionales y locales de derechos humanos, así como del Comité contra la Tortura de

la ONU.

«Las normas internacionales de derechos humanos hacen hincapié en la responsabilidad del poder judicial en la protección de los derechos humanos y la prevención de la tortura. El Tribunal Superior tiene ahora la oportunidad de asumir esta responsabilidad y de declarar, alto y claro, ante Israel y el mundo, que el uso de esos métodos de interrogatorio constituye tortura y debe ser prohibido por la legislación israelí, del mismo modo que está prohibido en el derecho internacional», concluye Amnistía Internacional.